

# NUEVA ETAPA EN EL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO

**E**L pasado uno de diciembre quedó constituido en Madrid el nuevo Consejo General del Notariado, que ha de asumir la dirección de esta corporación en los próximos cuatro años. Llama especialmente la atención la elección –por unanimidad– de su presidente, el Decano del Colegio Notarial de Madrid, lo que hace presagiar (y así lo deseamos) un período de estabilidad en el seno del Consejo necesario para enfrentarse a las realidades que el inmediato porvenir va a presentar.

Acaban de ser celebrados los actos conmemorativos del 150 Aniversario de la Ley Orgánica del Notariado de 28 de mayo de 1862. Esta ley consagró en España los principios del Notariado moderno, que fueron sentados en el período revolucionario francés y que inspiraron las legislaciones notariales de casi toda Europa y América a lo largo del siglo XIX. Que tal modelo ha constituido un éxito lo demuestra el prestigio alcanzado por la institución notarial en los países en los que existe, así como el imparable proceso de expansión internacional que experimentó en el pasado siglo y que sigue experimentando en lo que llevamos del presente.

## Servir a la sociedad

**P**ERO la legítima complacencia en este pasado eficaz no puede constituir en ningún caso una excusa para que el Notariado deje de enfrentarse a la realidad actual. Es más, el éxito de la ley de 1862 radicó precisamente en haber sabido conectar con la sociedad de la época y haber respondido a lo que ella demandaba a los notarios, convirtiéndolos en instrumentos útiles portadores de seguridad jurídica. Y es justamente la utilidad el concepto que ha de servir de piedra de toque para justificar la pervivencia de las instituciones. De ahí que la reflexión que ha de servir de guía a los nuevos mandatarios del Notariado español sea la de examinar cómo pueden los notarios seguir siendo útiles a la sociedad. No olvidemos que la institución notarial y su función fueron creación de la sociedad hace ya más de ocho siglos.

Quizás en muchas ocasiones los propios notarios no han tenido suficientemente en cuenta el inestimable valor de lo que constituye su primera y principal función: la redacción y autorización de documentos con el carácter de auténticos que incorporan, por ello, las presunciones de legalidad y exactitud. Y ser creadores de autenticidad comporta una gran responsabilidad a cuyo cuidado han de prestarse los órganos corporativos desde una doble vertiente interna y externa.

## Apoyar a los notarios

**D**ESDE el punto de vista interno implica un apoyo decidido al trabajo diario de los notarios promoviendo su nivel formativo (para estar a la altura de los tiempos) y el ejercicio de dicho trabajo en condiciones que preserven y realcen su imparcialidad e independencia. Esto último cobra mayor importancia desde el momento en el que la contratación en masa ha provocado la aparición de la figura del “consumidor” como necesitado de una especial protección para asegurar que el contrato se realiza en pie de igualdad. De ahí que sean bienvenidas cuantas acciones tiendan a asegurar no sólo la imagen (con medidas ya impuestas en una gran cantidad de colegios notariales como la prohibición de firma fuera del despacho); sino también y sobre todo promoviendo la efectiva realización del derecho a la libre elección de notario, que constituye un principio fundamental de un Notariado digno de ese nombre.

Desde el punto de vista externo ha de ser misión de los órganos corporativos transmitir a la sociedad que el Notariado es un instrumento de control de mercado, pero que para poder cumplir cabalmente esta misión no puede apartarse de ese mercado pero tampoco puede quedar a merced de sus leyes y de la libre competencia. Ello supondría, por un lado, colocar la función al servicio de los más poderosos; por otro, implicaría que el Estado, creador y supervisor del servicio público notarial, estaría rebajando o disminuyendo el control sobre sus propios controladores, lo que constituiría una dejación de funciones por su parte.

## Contribuir a la salida de la crisis

**P**ERO si el Notariado ha de estar atento, como antes decíamos, a la realidad social en la que se ha de mover, esa realidad está hoy día marcada por la palabra crisis. Y la sociedad espera de los notarios soluciones imaginativas que contribuyan a paliar la misma. Por un lado y fieles al carácter preventivo de conflictos que la intervención notarial supone, el consejo, el asesoramiento y la información –que inescindiblemente van unidos a la función redactora, controladora y autenticadora del notario– han de ser objeto de inexcusable reforzamiento. El verdadero consentimiento contractual solamente puede surgir de un verdadero conocimiento. Por otro, toda la experiencia notarial en los procesos simplificadores de creación de sociedades ha de ser aportada a la hora de fomentar nuevos negocios que pongan en movimiento a los emprendedores españoles hacia la ansiada recuperación.

Europa y el proceso de unidad europea sigue siendo un gigantesco laboratorio en el que se experimentan a diario todo tipo de ensayos de integración. El Notariado está presente en todos los Estados de Derecho continental o “civil law” existentes en Europa y, por ello, constituye un agente privilegiado de este proceso. En los despachos notariales se experimenta a diario la integración europea: multiplicación de las inversiones extranjeras y cambios de residencia que provocan que los servicios de los notarios sean reclamados cada vez más por personas de diferentes nacionalidades.

El conocimiento del Derecho comunitario y el interno de cada uno de los Estados de la Unión constituye pues un reto al que el Notariado no puede sustraerse. Esto ha de llevar consigo la urgente necesidad de formación permanente en estas materias en estrecha colaboración con los Notariados de nuestro entorno a través del Consejo de Notariados de la Unión Europea (CNUE), con sede en Bruselas y del que el Notariado español fue fundador hace ya más de veinticinco años, con el que se mantiene un contacto permanente.

## Potenciar la seguridad jurídica preventiva

**E**L actual sistema de seguridad jurídica preventiva existente en España ha de constituir también un foco de permanente atención. El Notariado es uno de los dos pilares funda-

mentales de dicho sistema, junto a los registros públicos. Estamos ante instituciones necesarias y complementarias. Pero sería absurdo negar la existencia de disfunciones y solapamientos entre ambas. Negarlo es cerrar los ojos a la diaria realidad. Ha llegado el momento de encarar conjuntamente el problema desde el sentido común. Es cierto que el Notariado nunca renunciará a lo que constituye su verdadera esencia, entre lo que destaca el control de legalidad, pues un Notariado sin control no es un verdadero Notariado. Pero hay que insistir en que no se puede dejar pasar más tiempo sin acometer las reformas que se estimen necesarias para aprovechar las ventajas del sistema actual, que son muchas. Es menester unificar criterios en beneficio de la seguridad del tráfico y es menester resolver los recursos contra las calificaciones registrales en un tiempo breve y de manera imparcial, pensando únicamente en el beneficio de la ciudadanía española. Desde aquí el Notariado desea lanzar una llamada a la comunicación, el diálogo y el entendimiento.

Desgraciadamente no es éste el espíritu que se observa en el texto que se está elaborando en la Dirección General de los Registros y del Notariado acerca de una posible ley de Reforma Integral de los Registros Públicos. Todos los indicios apuntan a un texto que en el mejor de los casos y “piadosamente” se podría calificar de desmesurado. Esperemos que el sentido común se imponga finalmente.

Desde esta revista no queda más que felicitar a los nuevos miembros del Consejo General del Notariado por la demostrada voluntad de superar diferencias del pasado, que ha cristalizado en una unidad de acción (ejemplificada en la elección de la cúpula directiva) que augura unas buenas perspectivas de futuro. Han sabido responder a los deseos de las bases que venían exigiendo imperiosamente un equipo directivo con una amplia aceptación y con la autoridad derivada de una trayectoria congruente que haya colocado siempre la promoción de la función notarial por encima de cualquier otro interés.

Es tiempo de exigirles la perseverancia en la unidad, así como la transparencia en todas sus actuaciones, espíritu de servicio, fortaleza y sabiduría para sacar adelante nuevos proyectos.

